



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 04 de Febrero del 2019

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2019-MDLH/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA SANTA ANA - LA HUACA

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17°, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDLH/A de fecha 03.01.2019 se resolvió aprobar la rotación del servidor municipal Tec. MAXIMO SILVA SANDOVAL, asignándoles las funciones de Cajero adscrito a la oficina de la Unidad de Rentas. Advirtiéndose que en la mencionada resolución se denomina erróneamente oficina de la Unidad de Rentas, cuando por la necesidad de servicio corresponde desempeñar las funciones de Cajero adscrito a la unidad de Tesorería.

Que, art 201 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo; en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; así mismo establece que la rectificación adopta las formas o modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Asimismo se advertido que las funciones del referido puesto no obran en los documentos normativos de este gobierno local, sin embargo es necesario contar con un servidor adscrito a la unidad de tesorería, por lo que de conformidad con el Art 74 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM corresponde asignar las funciones necesarias para los fines del servicio.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de sus atribuciones;

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDLH/A de fecha 03.01.2019, en el extremo que dice Cajero adscrito a la Oficina de la Unidad Rentas, debe decir Cajero adscrito a la Unidad de Tesorería.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** que la Gerencia Municipal, a través de memorándum asigne las funciones necesarias para los fines del servicio del puesto Cajero adscrito a la Unidad de Tesorería.

**ARTICULO TERCERO.- PONER** de conocimiento a la Unidad de Personal, así como el interesado, para los fines estime conveniente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

C.c.:  
SG  
Alcaldía  
GM  
RR.HH  
Asesoría Legal  
Interesado

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE